

CUADRO RESUMEN

1.- ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

Centro de Emergencias Sanitarias 061

Director Gerente, en virtud de la Resolución de 20 de enero de 2022 (BOJA núm. 22, de 2 de febrero) de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, sobre delegación de competencias en diferentes órganos.

2.- CENTROS PETICIONARIOS VINCULADOS AL CONTRATO

Centro de Emergencias Sanitarias 061

3.- REFERENCIA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN (Nº DE EXPEDIENTE)

0000841/2025

4.- FORMA DE ADJUDICACIÓN Y PLIEGO POR EL QUE SE RIGE

4.1.- Procedimiento de adjudicación:

ABIERTO

4.2.- Identificación del Pliego C.A.P.:

MODELO, SUMINISTRO ABIERTO, POR CUANTÍA DETERMINADA O DE FORMA SUCESIVA Y PRECIOS UNITARIOS, AL AMPARO DEL ART.16.3 a) DE LA LCSP, MEDIANTE PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS

4.3. Tramitación

ORDINARIA

4.4.- Indicación global de la cumplimentación por parte de las personas licitadoras de la sección A) parte IV, relativa a todos los criterios de selección, del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC):

☒ Si ☐ No

En caso negativo, deben cumplimentarse todas las secciones A, B, C y D correspondientes a la parte IV del DEUC

5.- OBJETO DEL CONTRATO

5.1.

SUMINISTRO E INSTALACION DE HANGAR PREFABRICADO PARA EL HELICÓPTERO DE EMERGENCIAS SANITARIAS DEL 061 EN EL AEROPUERTO DE CÓRDOBA

CPV, por lotes en su caso:

E/L	Descripción	CPV
-----	-------------	-----

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	SUSANA HERRERO CORADO	29/08/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmVN28HB7AC7BS2LU3J93A533LM	PÁG. 1/30	

1	Hangar Prefabricado Desmontable-GC	44000000-0 Estructuras y materiales de construcción; productos auxiliares para la construcción (excepto aparatos eléctricos)
TOTAL		

5.2. POR CUANTÍA:

☒ Si ☐ No

5.3.- POR UNIDADES Y PRECIOS UNITARIOS, al amparo art. 16.3 a) de la LCSP:

☐ Si ☒ No

5.4. Los bienes objeto de esta contratación podrán ser ofertados por:

☐ Por agrupaciones de lotes ☒ Por la totalidad ☐ Por lotes ☐ Por lotes y agrupaciones de lotes

5.5.- En su caso se limita:

Número de lotes/agrupaciones de lotes máximos a licitar por persona licitadora:

☐ Si ☒ No

En caso afirmativo, indicar número:

Número de lotes/agrupaciones de lotes máximos a adjudicar por persona licitadora:

☐ Si ☒ No

En caso afirmativo, indicar número:

En caso de división en lotes y no limitación de la adjudicación, se admite oferta integradora:

☐ Si ☒ No

En caso de que la misma persona resulte adjudicataria de varios lotes/agrupaciones, se firmará un contrato por cada uno de los lotes/agrupaciones que se le adjudiquen:

☐ Si ☒ No

5.6.- Justificación de la no división del objeto en lotes:

Se trata de la adquisición de un bien definido con precisión en el pliego de prescripciones técnicas, no siendo susceptible una realización independiente de cada uno de los elementos/ componentes que constituyen el mismo.

5.7.- Necesidades administrativas a satisfacer e idoneidad del objeto:

El CES-061 es el responsable de dar el servicio de transporte sanitario aéreo en la comunidad autónoma de Andalucía. El servicio de transporte sanitario aéreo se realiza con 5 helicópteros ubicados en las provincias de Cádiz, Córdoba, Granada, Málaga y Sevilla. La base del helicóptero, operativo en la provincia de Córdoba, se encuentra en el aeropuerto de Córdoba y se hace preciso disponer de un hangar prefabricado que permita disminuir los efectos negativos que las condiciones meteorológicas puedan ocasionar sobre el mismo, así como sobre su equipamiento interior y que es utilizado en la prestación de actividad asistencial requerida de forma urgente.

Por tanto, la contratación de un hangar prefabricado, con los requerimientos técnicos que se establecen en la documentación técnica del expediente y el cual será instalado en el lado aire del aeropuerto de Córdoba donde el mismo tiene su base, permite satisfacer dicha necesidad descrita, resultando idóneo para la adquisición el procedimiento abierto que se adopta para la contratación del citado bien.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	SUSANA HERRERO CORADO	29/08/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmVN28HB7AC7BS2LU3J93A533LM	PÁG. 2/30	

6.- VARIANTES:

6.1.- Admisión de variantes:

☐ Si ☒ No

(sólo en caso de haberse establecido varios criterios de adjudicación)

6.2.- En caso afirmativo, requisitos mínimos, modalidades y características de las mismas en que queda autorizada su presentación:

7.- PLAZO DE EJECUCIÓN:

7.1.- Suministro por cuantía determinada:

7.1.1.- Fecha de inicio de contrato:

La fecha de inicio será desde el día siguiente a la formalización del documento contractual

7.1.2. Duración del contrato: 1 meses

7.1.3.- Plazos parciales para las sucesivas entregas en las que el suministro por cuantía determinada pueda descomponerse:

7.2.- Plazo de duración del contrato de suministro al amparo del artículo 16.3 a) de la LCSP:

7.2.1. Fecha de inicio:

7.2.2.- Prórroga:

☐ Si ☐ No

En su caso, duración de la prórroga:

8.- PLAZOS MÁXIMOS DE ENTREGA:

9.- PRESUPUESTO, VALOR ESTIMADO Y PRECIO:

9.1.- Suministro por cuantía determinada:

SI

9.1.1. Presupuesto base de licitación, IVA incluido (PBL): 103.140,84 €

% IVA e Importe IVA:

Tipo de IVA aplicable: 21%

Importe del IVA: 17.900,48 euros

9.1.2. Valor estimado del contrato (V.E) (presupuesto base licitación, IVA excluido e incluidas opciones eventuales + importe modificaciones en su caso): 85.240,36 €

En su caso, importe de las modificaciones previstas:

En su caso, importe opción eventual: 0,00 €

Indicar supuestos opción eventual:

DESGLOSE:

Distribución por Lotes/agrupaciones de lotes

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	SUSANA HERRERO CORADO	29/08/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmVN28HB7AC7BS2LU3J93A533LM	PÁG. 3/30	

E/L	Descripción	Cantidad	Presupuesto licitación (IVA incluido)	IVA	Importe IVA PL	Importe Opción Eventual (IVA excluido)	Importe modificaciones previstas	VME (IVA excluido)
1	Hangar Prefabricado Desmontable-GC	1,00	103.140,84 €	21	17.900,48 €			85.240,36 €
TOTAL			103.140,84 €		17.900,48 €	0,00 €	0,00 €	85.240,36 €

En caso de arrendamiento, consignar de manera separada:

Arrendamiento (€):

Canon de mantenimiento (€):

9.2.- Suministro al amparo del artículo 16.3 a) de la LCSP:

NO

9.2.1. Presupuesto base de licitación, límite máximo del gasto IVA incluido:

% e Importe de IVA:

9.2.2. Precios unitarios (IVA incluido):

% e importe IVA:

9.2.3.- Importe total del valor máximo estimado (IVA excluido e incluidas opc.eventual, eventuales prórrogas y/o modificaciones)

En caso de prórroga, indicar el importe correspondiente a la misma:

En su caso, importe de las modificaciones previstas:

En su caso opciones eventuales:

Indicar supuestos opción eventual:

9.2.4. Distribuciones por lotes/ Agrupaciones de lotes:

En caso de arrendamiento, consignar de manera separada:

Arrendamiento:

Canon de mantenimiento:

9.3.- Resumen de los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos calculados para la determinación del Presupuesto base de licitación o precio unitario:

Véase Anexo 2 al Cuadro Resumen.

9.4.- Método utilizado para calcular el Valor estimado del contrato:

Por la naturaleza de la contratación proyectada, no se contempla prórroga, modificación ni opción eventual. Es por ello, que el valor estimado es coincidente con el presupuesto base de licitación, IVA excluido.

9.5. PRECIO

9.5.1.- Cláusulas de variación de precios, en su caso

☐ Sí ☒ No

Supuestos y reglas para su determinación

9.5.2.- Procede Revisión de Precios:

☐ Sí ☒ No

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	SUSANA HERRERO CORADO	29/08/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmVN28HB7AC7BS2LU3J93A533LM	PÁG. 4/30	

En caso afirmativo determinar fórmula de revisión:

Suministro al amparo del artículo 16.3 a) de la LCSP, en caso de prórroga, procede revisión de precios:

☐ Sí ☒ No

En caso afirmativo, determinar fórmula de revisión:

En los supuestos contemplados en el párrafo tercero del artículo 103.2 de la LCSP:

☐ Sí ☒ No

En caso afirmativo, justificación:

Fracción del precio del contrato que representa la participación de las materias primas, bienes intermedios y energía que deban emplearse:

Desglose del peso de participación por cada materia prima, bien intermedio o suministro energético con participación superior al 1%:

Índices oficiales de revisión de precios por cada materia prima, bien intermedio o suministro energético:

10.- PARTIDAS PRESUPUESTARIAS:

E/L	Descripción	Apl. Presup.
1	Hangar Prefabricado Desmontable-GC	6.0.3.00 MAQUINARIA
TOTAL		

1331069080 G/41C/60300/00 01

11.- SUMINISTRO FINANCIADO CON FONDOS EUROPEOS:

☐ Sí ☒ No

En caso afirmativo, indicar:

Código:

Tipo de fondo:

Porcentaje de cofinanciación:

12.- ANUALIDADES (SI PROCEDEN):

Partida presupuestaria	Año	Importe
1331069080 G/41C/60300/00 01	2025	103.140,84

1331069080 G/41C/60300/00 01... Proyecto 2019000301

13.- GARANTÍA PROVISIONAL:

13.1.- Procede constituir garantía provisional:

☐ Si ☒ No

13.2. En caso afirmativo, razones de su exigencia:

13.3.- Importe a exigir en concepto de garantía provisional, hasta un 3% del presupuesto base de licitación, IVA excluido:

13.4.- En su caso, porcentaje e importe de la garantía provisional por Lotes o Agrupaciones de Lotes:

14.- GARANTÍA DEFINITIVA

14.1.- POR CUANTÍA:

☒ Si ☐ No

Cantidad correspondiente al 5% del importe de adjudicación, IVA excluido, en el suministro por cuantía determinada

Justificación de la exención:

14.2. POR UNIDADES Y PRECIOS UNITARIOS, al amparo art. 16.3 a) de la LCSP

☐ Si ☒ No

Cantidad correspondiente al 5% del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en el suministro por precios unitarios.

Indicar importe:

Justificación de la exención:

14.3. En su caso, garantía definitiva por lotes y/o agrupaciones de lotes (indicar importe en caso de suministro al amparo del art. 16.3 a) de la LCSP):

14.4.- En su caso, garantía complementaria por la cantidad de:

14.5.- Constitución de la garantía mediante retención en el precio:

☒ Si ☐ No

En caso afirmativo, forma y condiciones de la retención:

De conformidad con lo establecido en el artículo 57 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, el contratista puede optar por la constitución de la garantía definitiva mediante retención en el precio. De optar el contratista por esta posibilidad, se retendrán en el momento de pago el importe correspondiente a la citada garantía.

15.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	SUSANA HERRERO CORADO	29/08/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmVN28HB7AC7BS2LU3J93A533LM	PÁG. 6/30	

[] 15.1.- Un solo criterio: Precio/rentabilidad [x] 15.2.- Varios criterios

Nº Orden decreciente	Criterios	Evaluables auto/no automáticamente	Ponderación	Fórmula, en caso de eval. automática	Umbral mínimo (en su caso)
Véase Anexo 1 Criterios de adjudicación.					

Establecimiento de los criterios o parámetros a aplicar en caso de que se haya limitado el número de lotes máximos a adjudicar por empresa y no se recoja en la oferta del licitador la preferencia:

Se acepta oferta integradora:

[] Si [x] No

En caso afirmativo, criterios para su aplicación:

BONIFICACIONES / MEJORAS:

[] Si [x] No

En caso afirmativo detallar:

Bonificaciones aceptadas:

15.3.- Parámetros que permiten apreciar, en su caso, que las proposiciones no pueden ser cumplidas como consecuencia de inclusión de valores anormales: Se considerarán en principio anormales, las ofertas que supongan una bajada de precio superior al 25 % de la media de las ofertas de los licitadores. Si sólo se presenta una oferta, se considerará anormal en el supuesto de que suponga una bajada igual o superior al 20% del presupuesto de licitación.

15.4.- Superior ponderación de los criterios evaluables no automáticamente

[] Si [x] No

En caso afirmativo indicar: Miembros del comité de expertos u organismo técnico especializado:

Plazo en que debe efectuarse la valoración:

16.- MUESTRAS

16.1.- Procede presentar muestras:

[] Si [x] No

En caso afirmativo, indicar lugar de entrega y número mínimo de muestras a presentar:

Especialidades de régimen de presentación de muestras, en su caso y justificación:

16.2. Procede demostración:

[] Si [x] No

En caso afirmativo, indicar el alcance de la verificación, las personas obligadas a someterse a dicho procedimiento, el momento y procedimiento a seguir y consecuencias ante los resultados de la demostración practicada:

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	SUSANA HERRERO CORADO	29/08/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmVN28HB7AC7BS2LU3J93A533LM	PÁG. 7/30	

17.- PLAZO DE GARANTÍA

17.1.- Procede definir Plazo de Garantía:

☒ Si ☐ No

17.2.- En caso afirmativo, indicar plazo de garantía y momento de inicio del cómputo: Dos años, desde la fecha de recepción o conformidad.

17.3.- En caso negativo, indicar motivos:

18.- LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN O BIENES

La entrega se realizará en el lugar que se indique por el Centro de Emergencias Sanitarias 061, que le será comunicado al contratista, por la Dirección del Aeropuerto de Córdoba lugar donde se encuentra la base del citado helicóptero.

19. COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES

☒ Si ☐ No

20.- RÉGIMEN DE PAGO

20.1.- Se abonará al contratista el suministro realizado y recibido de conformidad, previa presentación de la factura correspondiente. El Servicio Andaluz de Salud tendrá la obligación de abonar el precio en el plazo previsto en el artículo 198.4 de la LCSP. El plazo comenzará a contar a partir de la aprobación de los documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los bienes entregados, aprobación que la Administración llevará a cabo dentro de los treinta días siguientes a la entrega del bien, salvo acuerdo expreso en contrario establecido en el contrato y en alguno de los documentos que rijan la licitación.

20.2. Pago mediante entrega de otros bienes: No procede.

20.3.- Identificación del órgano administrativo con competencias en materia de contabilidad pública:

Intervención General de la Junta de Andalucía.

Dirección registro de facturas:

<https://face.gob.es/es/facturas/acceder-factura>

Destinatario de las facturas:

Centro de Emergencias Sanitarias 061

CODIFICACIÓN DIR 3 del órgano administrativo implicado en la gestión de facturas:

SECCIÓN	OG-GIRO	UNIDAD TRAMITADORA	ÓRGANO GESTOR	OFICINA CONTABLE
1331	0388	GE0019059 Centro de Emergencias Sanitarias 061	A01004627 D.G. de Asistencia Sanitaria y Resultados en Salud	A01004456 Intervención General de la Junta de Andalucía

21.- DOCUMENTOS RELATIVOS A LA SOLVENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA Y TÉCNICA Y, EN SU CASO,

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	SUSANA HERRERO CORADO	29/08/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmVN28HB7AC7BS2LU3J93A533LM	PÁG. 8/30	

DE CAPACIDAD

21.1.- REQUISITOS MÍNIMOS basados en los medios de acreditar la solvencia económica, financiera y técnica conforme a los artículos 86, 87 y 89 de la LCSP:

SOLVENCIA ECONÓMICA - FINANCIERA: La solvencia económica y financiera se acreditará mediante un volumen anual de negocios de la persona licitadora, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades de la persona licitadora y de presentación de ofertas, por importe igual o superior al presupuesto base de licitación, IVA excluido, del contrato.

El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará mediante declaración del empresario indicando el volumen de negocios global de la empresa.

SOLVENCIA TÉCNICA: La solvencia técnica o profesional se acreditará mediante una relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos.

Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

El periodo para tener en consideración los suministros realizados será el de los tres últimos años, para garantizar un nivel adecuado de competencia y previa justificación en el expediente.

Deberá acreditar, en suministros de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, un importe anual acumulado sin incluir impuestos en el año de mayor ejecución igual o superior al 70% del presupuesto de licitación del contrato, IVA excluido.

Para determinar que un suministro es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato se atenderá a los tres primeros dígitos de los respectivos códigos de la CPV.

21.2.- En caso de que sea distinta, solvencia económica y financiera o técnica y profesional por lotes/agrupaciones de lotes:

No procede.

21.3. Solvencia económica y financiera o técnica y profesional, en el caso de admitir ofertas integradoras:

No procede.

21.4. En caso de contratos de regulación armonizada, requisitos relativos a garantía de la calidad, o de gestión medioambiental, conforme a lo dispuesto en los artículos 93 y 94 de la LCSP:

No procede.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	SUSANA HERRERO CORADO	29/08/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmVN28HB7AC7BS2LU3J93A533LM	PÁG. 9/30	

21.5.- Otros requisitos no incluidos en el DEUC:

En caso de tratarse de productos correspondientes a Códigos del Catálogo SAS para cuya adquisición se haya declarado la obligatoriedad de disponer del CIP,

- Declaración responsable de que dispone del Código de Identificación del Producto (CIP) de los bienes objeto de la contratación:

Códigos SAS/ G.C, por lotes (cumplimentar sólo en el caso de CIP obligatorio):

Compromiso de implantación del Sistema Estándar EDI si resulta adjudicatario:

☒ Si ☐ No

21.6. Compromiso de dedicación de los medios personales o materiales suficientes para la ejecución

☐ Si ☒ No

En caso afirmativo, concretar los medios:

Obligación esencial a efectos del artículo 211 f) de la LCSP:

☐ Si ☒ No

Penalidades en caso de incumplimiento:

☐ Si ☒ No

En caso afirmativo indicar cuantía:

Nombre y cualificación profesional del personal responsable de la ejecución de la prestación:

La empresa contratista designará a la firma del contrato al profesional encargado que como responsable de la instalación y montaje del hangar prefabricado ejercerá de interlocutor ante el Centro de Emergencias Sanitarias 061. Deberá contar con una formación universitaria en Ingeniería Industrial (técnica o superior), o equivalente, relacionada con el objeto del contrato, y con una experiencia de al menos tres años en la realización de trabajos similares al objeto del contrato.

21.7.- DOCUMENTOS DE CAPACIDAD referentes a autorizaciones o habilitaciones profesionales y otros requisitos que resulten necesarios para actuar en el sector de su actividad:

22. CONDICIONES ESPECIALES DE COMPATIBILIDAD.

Consignar medidas a fin de garantizar el cumplimiento del principio de igualdad de trato entre las personas licitadoras:

No procede

23. OTRAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

☐ Si ☒ No

En caso afirmativo, especificar indicando por cada una de las obligaciones si se califica o no como obligación esencial a efectos del artículo 211 f) de la LCSP:

24.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

24.1. De conformidad con lo establecido en el artículo 202.1 de la LCSP se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución:

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	SUSANA HERRERO CORADO	29/08/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmVN28HB7AC7BS2LU3J93A533LM	PÁG. 10/30	

☐ Si ☒ No

En caso afirmativo, especificar:

Obligación esencial a efectos del artículo 211 f) de la LCSP:

☐ Si ☒ No

24.2. De conformidad con lo establecido en el art. 202.2 LCSP, se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución de carácter social, ético, medioambiental o de otro orden (deberá especificarse al menos una):

El contratista adoptará en el ámbito de la ejecución del contrato, las medidas medioambientales que se recoge a continuación:

- Limpieza y retirada final de envases, embalajes, basuras y todo tipo de residuos generados en la zona de trabajo.
- Almacenamiento y manejo adecuado de productos químicos y mercancías o residuos peligrosos.
- Prevención de fugas, derrames y contaminación del suelo, arquetas o cauces, con prohibición de la realización de cualquier vertido incontrolado.
- Uso de contenedores adecuados. Segregación de los residuos generados, teniendo especial atención con los peligrosos.
- Disposición de las fichas de Seguridad de los productos químicos utilizados.
- Uso de productos biodegradables, siempre que sea posible.
- Información de accidente medioambiental.
- Restauración del entorno ambiental alterado.

Penalidades en caso de incumplimiento:

☒ Si ☐ No

En caso afirmativo indicar cuantía: Hasta un máximo del 10%, aplicado sobre el Importe del Contrato IVA excluido

Obligación esencial a efectos del artículo 211 f) de la LCSP:

☒ Si ☐ No

En caso negativo, consignar si se tipifica como infracción grave a los efectos establecidos en la letra c) del apartado 2 del artículo. 71 de la LCSP.

☐ Si ☐ No

25. DESIGNACIÓN DE RESPONSABLE DE DIRECCIÓN DE LOS TRABAJOS POR PARTE DE LA PERSONA CONTRATISTA

☒ Si ☐ No

26. COMISIÓN DE SEGUIMIENTO:

☐ Si ☒ No

En caso afirmativo, especificar composición de la comisión, funciones y periodicidad de las reuniones:
Composición:

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	SUSANA HERRERO CORADO	29/08/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmVN28HB7AC7BS2LU3J93A533LM	PÁG. 11/30	

Funciones:

Periodicidad de las reuniones:

27. CONFIDENCIALIDAD:

Se establece un plazo distinto del previsto en la ley (mínimo 5 años), durante el cual la persona contratista debe mantener el deber de confidencialidad:

☐ Sí ☒ No

En caso afirmativo, indicar plazo:

28. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

En el presente contrato la persona contratista tratará datos de carácter personal:

☐ Sí ☒ No

En caso afirmativo, indicar finalidad:

Ver anexo Acuerdo de Encargado del Tratamiento

29. PREVISIÓN DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO:

☐ Sí ☒ No

En caso afirmativo, indicar supuestos, condiciones en que podrá hacerse uso de la modificación, alcance, límites y porcentaje (máximo del 20%) del contrato al que afecta.

Supuestos:

Condiciones:

Alcance y límites:

Porcentaje máximo:

29.1. Se admite la posibilidad de sustitución del contratista y cesión del contrato en los términos previstos en los artículos 98 y 214 de la LCSP:

Sustitución del contratista principal:

☒ Sí ☐ No

Cesión del contrato:

☒ Sí ☐ No

Otros supuestos o requisitos específicos:

30. SUBCONTRATACIÓN:

☒ Sí ☐ No

En caso de limitación, recoger tareas críticas y justificación de estas:

Se establece la obligatoriedad, por parte de las personas licitadoras, de indicar la parte del contrato a subcontratar:

☐ Sí ☒ No

Procede comprobación por el órgano de contratación del estricto cumplimiento de los pagos que la persona contratista ha de hacer a todas las subcontratistas o suministradoras que participen en el contrato:

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	SUSANA HERRERO CORADO	29/08/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmVN28HB7AC7BS2LU3J93A533LM	PÁG. 12/30	

☐ Si ☒ No

Penalidades en caso de incumplimiento de la obligación prevista en el artículo 217.1 de la LCSP:

☐ Si ☒ No

En caso afirmativo indicar cuantía:

Calificación como obligación esencial a efectos del artículo 211 f) de la LCSP en relación a las obligaciones sobre subcontratación:

☐ Si ☒ No

31. PENALIDADES

31.1. Régimen de penalidades distinto al establecido con carácter general en el artículo 193.3 para el caso de demora en la ejecución:

No se establecen.

Forma de determinación de la penalidad y/o cuantía:

No se establecen.

31.2. Régimen de penalidades por cumplimiento defectuoso:

Penalidad (cuantía con el límite del 10% del precio del contrato, IVA excl., por cada una de ellas, ni el total de las mismas podrá superar el 50% del precio del contrato a efectos de su aplicación)

31.2.1. Penalidades por incumplimiento parcial en la ejecución de las prestaciones definidas en el contrato, por causas imputables a la persona contratista:

☐ Si ☒ No

En caso afirmativo, especificar:

Forma de determinación de la penalidad y/o cuantía:

31.2.2. Penalidades por incumplimiento de las obligaciones en materia social o laboral:

☐ Si ☒ No

En caso afirmativo, especificar:

Forma de determinación de la penalidad y/o cuantía:

31.2.3 Penalidades por incumplimiento de las obligaciones en materia medioambiental:

☐ Si ☒ No

En caso afirmativo, especificar:

Forma de determinación de la penalidad y/o cuantía:

31.2.4. Penalidades por incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución del contrato:

☒ Si ☐ No

En caso afirmativo, indicar las penalidades conforme al artículo 192 de la LCSP:

Véase Anexo 3 de Penalidades

Forma de determinación de la penalidad y/o cuantía:

Véase Anexo 3 de Penalidades

31.2.5. Otras penalidades:

☐ Si ☒ No

En caso afirmativo, especificar:

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	SUSANA HERRERO CORADO	29/08/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmVN28HB7AC7BS2LU3J93A533LM	PÁG. 13/30	

Forma de determinación de la penalidad y/o cuantía:

32. REUNIÓN INFORMATIVA:

Se convocará reunión informativa:

☐ Si ☒ No

33. PERSONAS DE CONTACTO PARA CONSULTAS RELACIONADAS CON EL EXPEDIENTE Y CUESTIONES VARIAS:

33.1. Cuestiones administrativas.

Nombre: Área Económica y de Servicios Generales

Teléfono: 951 04 22 00

Correo electrónico: contratacion.061.sspa@juntadeandalucia.es

33.2. Cuestiones técnicas:

Nombre: Área Económica y de Servicios Generales

Teléfono: 951 04 22 00

Correo electrónico: contratacion.061.sspa@juntadeandalucia.es

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	SUSANA HERRERO CORADO	29/08/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmVN28HB7AC7BS2LU3J93A533LM	PÁG. 14/30	

ANEXO 1 al Cuadro Resumen
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN y MODELO DE OFERTA ECONÓMICA Y TÉCNICA PARA SU VALORACIÓN
CONFORME A CRITERIOS DE VALORACIÓN AUTOMÁTICOS.

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE HANGAR PREFABRICADO PARA EL HELICÓPTERO DE EMERGENCIAS
SANITARIAS DEL 061 EN EL AEROPUERTO DE MÁLAGA (EXPEDIENTE 0000841/2025).

Para la valoración de las proposiciones, la determinación de la mejor oferta en relación a la calidad/precio y con el objetivo de obtener un suministro de calidad que satisfaga las necesidades a satisfacer, se atenderá a los siguientes criterios de adjudicación:

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	SUSANA HERRERO CORADO	29/08/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmVN28HB7AC7BS2LU3J93A533LM	PÁG. 15/30	

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE EVALUACIÓN AUTOMÁTICA Y NO AUTOMÁTICA																		
Número de Orden	Criterios de evaluación automática	Ponderación	Fórmula, en su caso de evaluación automática	Umbral Mínimo, en caso														
1	Precio Ofertado	Hasta 40 puntos	La puntuación correspondiente al precio ofertado por cada licitador se calculará conforme a la siguiente fórmula: $P_{pe}=40 \times (Om/Oi)$ Donde: Oi= Precio ofertado por el licitador evaluado (sin IVA). Om = Precio más bajo ofertado entre todas las ofertas admitidas. A la oferta que iguale el presupuesto base de licitación se le otorgará 0 puntos. A la oferta que sea la siguiente puntuación en atención al número de meses ofertado: <table><tr><th>Número Meses Adicionales</th><th>Puntuación</th></tr><tr><td>6 meses</td><td>2</td></tr><tr><td>12 meses</td><td>5</td></tr><tr><td>18 meses</td><td>8</td></tr><tr><td>24 meses</td><td>11</td></tr><tr><td>30 meses</td><td>15</td></tr><tr><td>36 meses</td><td>20</td></tr></table>	Número Meses Adicionales	Puntuación	6 meses	2	12 meses	5	18 meses	8	24 meses	11	30 meses	15	36 meses	20	
Número Meses Adicionales	Puntuación																	
6 meses	2																	
12 meses	5																	
18 meses	8																	
24 meses	11																	
30 meses	15																	
36 meses	20																	
2	Años de Garantía Adicional, a los dos años establecidos en el PPT	Hasta 20 puntos																
Número de Orden	Criterios de evaluación no automática	Ponderación	Descripción	Umbral Mínimo, en caso														
3	Características Técnicas del Hangar	Hasta 20 puntos	Se valoran las características técnicas, la calidad técnica y funcional de la solución propuesta para el hangar, en cuanto a su diseño estructural, materiales y comportamiento ante condiciones operativas específicas, con el fin de garantizar una prestación más eficaz, segura y adaptable al entorno aeroportuario, teniendo en consideración las siguientes características: • Adecuación de la memoria técnica de cálculo estructural y de estabilidad del hangar a las condiciones climáticas y de carga especificadas en los pliegos. • Calidad, resistencia y durabilidad de los materiales propuestos (aluminio, acero estructural, tejidos o lamas técnicas). • Sistemas de anclaje y ensamblaje: facilidad de montaje, robustez estructural y vida útil esperada. • Estanqueidad térmica y acústica, estanqueidad frente a agua y viento, y comportamiento frente al envejecimiento o corrosión.	20 puntos														
4	Logística del suministro, instalación, ejecución y servicio post-venta	Hasta 20 puntos	Se valora la viabilidad, planificación y organización técnica de la ejecución del suministro y servicio postventa posterior, considerando especialmente el entorno aeroportuario y las exigencias de coordinación y seguridad asociadas, garantizando una instalación eficiente y conforme a los requerimientos operativos, teniendo en consideración: • Descripción detallada de las fases de ejecución: preparación transporte, montaje, inspección final y entrega y cronograma de trabajos con estimación de tiempos por fase y adecuación al plazo global establecido. • Propuesta de organización logística para el acceso y operaciones en el lado aéreo del aeropuerto. • Plan de coordinación con AENA y cumplimiento de los procedimientos y horarios operativos aeroportuarios. • Acreditación de los técnicos y humanos aportados: maCentro de Formaciones Serpentinas Ocho y acreditado.															



Junta de Andalucía

Observaciones: La documentación que será necesaria que se aporte por el operador económico para la valoración de los criterios no automáticos (criterio 3 y 4, señalado anteriormente), será la siguiente:

- a) Memoria de Características Técnicas del Hangar
- b) Memoria Logística de Suministro, Instalación y Ejecución
- c) Fichas técnicas de los materiales empleados.
- d) En relación al mantenimiento posterior del equipo:
 - Manual técnico en castellano.
 - Sistema de atención al cliente en España, con soporte remoto.
 - Plan de mantenimiento preventivo que requieran los equipos
- e) Cualquier otro documento exigido expresamente en los apartados correspondientes del PPT.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	SUSANA HERRERO CORADO	29/08/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmVN28HB7AC7BS2LU3J93A533LM	PÁG. 17/30	

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA¹ Y TÉCNICA PARA SU VALORACIÓN CONFORME A CRITERIOS DE VALORACIÓN AUTOMÁTICOS. (A aportar en el sobre electrónico número 3)

D^a./D. _____, con residencia en _____, provincia de _____, calle _____ n.º _____, según Documento Nacional de Identidad n.º _____, enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del contrato de **SUMINISTRO DE HANGAR PREFABRICADO PARA HELICÓPTEROS DE EMERGENCIAS SANITARIAS DEL 061 UBICADO EN EL AEROPUERTO DE CÓRDOBA (Expte 0000841/2025)**

Se comprometo, en nombre de _____ (1) a ejecutar el contrato con estricta sujeción a los requisitos exigidos, de acuerdo con las condiciones ofertadas, por el importe total de _____(2) euros, IVA excluido. El tipo de IVA aplicable es del 21%, por lo que el importe del impuesto asciende a un total de(2), lo que supone una oferta total deIVA Incluido(2).

Asimismo, se **comprometo a ampliar el plazo de garantía mínimo de 2 años, contemplado en el Pliego de Prescripciones Técnicas, ascendiendo a (márquese lo que proceda):**

- ☐ 6 meses adicionales.....2 puntos.
- ☐ 12 meses adicionales.....5 puntos.
- ☐ 18 meses adicionales.....8 puntos.
- ☐ 24 meses adicionales.....11 puntos.
- ☐ 30 meses adicionales.....15 puntos.
- ☐ 36 meses adicionales.....20 puntos.

(Lugar, fecha, firma)

1. Propio o de la empresa que representa.
2. Expresar el importe en letra y número.
3. Indicar Si o No

En la proposición económica se entenderán incluidos a todos los efectos los demás tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como todos los gastos que se originen para la persona adjudicataria, como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contempladas en el presente pliego. Cada persona licitadora solamente podrá presentar una proposición económica, no siendo admitidas aquéllas cuyo importe sea superior al presupuesto de licitación.

¹ Se aportará este Modelo de oferta económica en el sobre electrónico número 3, en sustitución del Anexo VI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	SUSANA HERRERO CORADO	29/08/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmVN28HB7AC7BS2LU3J93A533LM	PÁG. 18/30	

En caso de discordancia entre la cantidad consignada en cifras y la consignada en letra, prevalecerá ésta última.

No se aceptarán aquellas proposiciones que tengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente todo aquello que la Administración estime fundamental para la oferta.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	SUSANA HERRERO CORADO	29/08/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmVN28HB7AC7BS2LU3J93A533LM	PÁG. 19/30	

Anexo 2 al Cuadro Resumen

Desglose del PRESUPUESTO BASE y PRECIO DEL CONTRATO. Resumen de los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos calculados para la determinación del PRESUPUESTO BASE.

Número del expediente: 0000841/2025

Objeto del contrato: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN HANGAR PREFABRICADO PARA HELICÓPTERO DE EMERGENCIAS SANITARIAS DEL 061 UBICADO EN EL AEROPUERTO DE CÓRDOBA

El presupuesto base de licitación (PBL) asciende a 103.140,84 € - ciento tres mil ciento cuarenta euros con ochenta y cuatro céntimos - (IVA incluido).

Nº Lote	Lote	PBL	IVA 21%	Valor estimado
1	Suministro de Hangar prefabricado para helicóptero de emergencias sanitarias 061 ubicado en el aeropuerto de Córdoba	103.140,84	17.900,48	85.240,36
	Total	103.140,84	17.900,48	85.240,36

El presupuesto base de licitación se ha determinado sobre la base del precio resultante de la búsqueda y análisis de opciones disponibles en el mercado de empresas especializadas en la actividad de fabricación y suministro de construcciones de esta naturaleza que se adecúen a las prescripciones técnicas requeridas, con transporte y montaje incluidos. En su determinación se han tenido en cuenta además de los costes que se derivan de la ejecución material, los gastos generales de estructura y el beneficio industrial.

Se trata de un mercado donde no existe una amplia oferta empresarial en la medida en que es un tipo de bien a suministrar muy específico, debido al ámbito aeronáutico al que va referido, lo que exige un conocimiento amplio de ese sector.

Resumen de los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos calculados para la determinación del presupuesto base de licitación:

En virtud del artículo 100.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, los órganos de contratación deben cuidar de que el presupuesto base de licitación sea adecuado a los precios del mercado, para lo cual deberá desglosar los costes directos e indirectos, y otros eventuales gastos considerados para su determinación.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	SUSANA HERRERO CORADO	29/08/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmVN28HB7AC7BS2LU3J93A533LM	PÁG. 20/30	



Dicho desglose se muestra a continuación:

Nº Lote	Lote	COSTES DIRECTOS			COSTES INDIRECTOS			TOTAL COSTES
		Módulos	Transporte y montaje	Total costes directos	Gastos generales (18,35%)	Beneficio industrial (7,27%)	Total costes indirectos	
1	Suministro de Hangar prefabricado para helicóptero de emergencias sanitarias 061 ubicado en el aeropuerto de Córdoba	56.320,25	11.535,47	67.855,73	12.451,53	4.933,11	17.384,64	85.240,36
	Total	56.320,25	11.535,47	67.855,73	12.451,53	4.933,11	17.384,64	85.240,36

En el presupuesto base de licitación establecido, IVA excluido, se consideran unos costes directos de 67.855,73 euros y unos costes indirectos del 25,62% sobre costes directos desglosado en un 18,35% en concepto de gastos generales de estructura y un 7,27% de beneficio industrial, porcentajes que se derivan de la aplicación al precio del contrato de los Ratios Sectoriales de las Sociedades no Financieras publicados por el Banco de España a través de la Central de Balances para el sector de actividad (CNAE) C251 “Fabricación de elementos metálicos para la construcción” y todos los tamaños en términos de cifra neta de negocio, referidos al año 2023, último publicado, y tomando como referencia los valores del cuartil Q2 (50%) donde se encuentra la media de toda la serie de datos.

Considerando el parámetro R01 “Valor añadido / Cifra neta de negocios” como el margen bruto sobre ventas, el R02 “Gastos de personal / Cifra neta de negocios” entendiéndose que se trata de una actividad de fabricación e instalación que consume en MOD el 60% del gasto salarial y considerando el ratio R03 “Resultado económico bruto / Cifra neta de negocios” como beneficio industrial, los cálculos para estimar los costes directos e indirectos de la contratación son los siguientes:

BANCODE ESPAÑA
Eurosistema



Ratios Sectoriales de las Sociedades no Financieras

País: España

Año: 2023

Sector de actividad (CNAE): C251 Fabricación de elementos metálicos para la construcción

Tamaño (cifra neta de negocio): Total tamaños

Tasa de cobertura (% número de empresas): 49,96

Tasa de cobertura (% número de empleados): 56,44

Concepto	Ratio Q2	% s/ Cifra negocios	% s/ Costes directos
Cifra de negocios		100,00%	
Consumos / Cifra neta de negocios		60,61%	
Valor añadido / Cifra neta de negocios	R01	39,39%	
Gastos de personal / Cifra neta de negocios	R02	31,65%	
M.O.D. / Gastos de personal		60,00%	
Total costes directos		79,60%	
Gastos generales y de estructura / Cifra de negocios		14,61%	18,35%
Resultado económico bruto / Cifra neta de negocios	R03	5,79%	7,27%
Total costes indirectos		20,40%	25,62%

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR SUSANA HERRERO CORADO

29/08/2025

VERIFICACIÓN Pk2jmVN28HB7AC7BS2LU3J93A533LM

PÁG. 21/30



**ANEXO 3 al Cuadro Resumen
ANEXO DE PENALIDADES POR CUMPLIMIENTO DEFECTUOSO DE LA PRESTACIÓN**

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN HANGAR PREFABRICADO PARA HELICÓPTERO DE EMERGENCIAS SANITARIAS DEL 061 UBICADO EN EL AEROPUERTO DE CÓRDOBA (EXPEDIENTE 0000841/2025).

I. Penalidades por incumplimiento de la condición especial de ejecución: el incumplimiento del supuesto descrito conllevará la imposición de la penalidad.

Supuesto	Penalidad	Observaciones
- Limpieza y retirada final de envases, embalajes, basuras y todo tipo de residuos generados en la zona de trabajo. - Almacenamiento y manejo adecuado de productos químicos y mercancías o residuos peligrosos. - Prevención de fugas, derrames y contaminación del suelo, arquetas o cauces, con prohibición de la realización de cualquier vertido incontrolado. - Uso de contenedores adecuados. Segregación de los residuos generados, teniendo especial atención con los peligrosos. - Disposición de las fichas de Seguridad de los productos químicos utilizados. - Uso de productos biodegradables, siempre que sea posible. - Información de accidente medioambiental. - Restauración del entorno ambiental alterado.	Hasta un máximo del 10%, aplicado sobre el Importe del Contrato IVA excluido.	El porcentaje se calculará en atención a la gravedad del incumplimiento, dentro de los límites previstos en el artículo 192.1 LCSP.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	SUSANA HERRERO CORADO	29/08/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmVN28HB7AC7BS2LU3J93A533LM	PÁG. 22/30	

ANEXO 3 AL CUADRO RESUMEN

ACUERDO DE ENCARGADO DE TRATAMIENTO (PERSONA ADJUDICATARIA)

1. OBLIGACIONES GENERALES

Estas obligaciones generales y las establecidas en el apartado 2 de este acuerdo relativo al Tratamiento de Datos Personales constituyen el contrato de encargo de tratamiento entre el SAS y la persona adjudicataria a que hace referencia el artículo 28.3 RGPD.

De conformidad con lo previsto en el artículo 28 del RGPD, la persona adjudicataria se obliga a y garantiza el cumplimiento de las siguientes obligaciones, complementadas y concretadas con lo detallado en el apartado 2. "Tratamiento de Datos Personales

a) Tratar los Datos Personales conforme a las instrucciones documentadas en el presente Pliego o demás documentos contractuales aplicables a la ejecución del contrato y aquellas que, en su caso, reciba del SAS por escrito en cada momento; salvo que esté obligado a ello en virtud del Derecho de la Unión o nacional que se aplique al encargado; en tal caso, el encargado informará al responsable de esa exigencia legal previa al tratamiento, salvo que tal Derecho lo prohíba por razones importantes de interés público.

b) No utilizar ni aplicar los Datos Personales con una finalidad distinta a la ejecución del objeto del Contrato.

c) Tratar los Datos Personales de conformidad con los criterios de seguridad y el contenido previsto en el artículo 32 del RGPD, así como observar y adoptar las medidas técnicas y organizativas de seguridad necesaria o conveniente para asegurar la confidencialidad, secreto e integridad de los Datos Personales a los que tenga acceso.

En particular, y sin carácter limitativo, se obliga a aplicar las medidas de protección del nivel de riesgo y seguridad detallados en el apartado 2 de este documento.

d) Mantener la más absoluta confidencialidad sobre los Datos Personales a los que tenga acceso para la ejecución del contrato así como sobre los que resulten de su tratamiento, cualquiera que sea el soporte en el que se hubieren obtenido. Esta obligación se extiende a toda persona que pudiera intervenir en cualquier fase del tratamiento por cuenta de la persona adjudicataria, siendo deber de la persona adjudicataria instruir a las personas que de él dependan, de este deber de secreto, y del mantenimiento de dicho deber aún después de la terminación de la prestación del Servicio o de su desvinculación.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	SUSANA HERRERO CORADO	29/08/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmVN28HB7AC7BS2LU3J93A533LM	PÁG. 23/30	



e) Llevar un listado de personas autorizadas para tratar los Datos Personales objeto de este pliego y garantizar que las mismas se comprometen, de forma expresa y por escrito, a respetar la confidencialidad, y a cumplir con las medidas de seguridad correspondientes, de las que les debe informar convenientemente. Y mantener a disposición del SAS dicha documentación acreditativa.

f) Garantizar la formación necesaria en materia de protección de Datos Personales de las personas autorizadas a su tratamiento.

g) Salvo que cuente en cada caso con la autorización expresa del Responsable del Tratamiento, no comunicar (ceder) ni difundir los Datos Personales a terceros, ni siquiera para su conservación.

h) Nombrar Delegado de Protección de Datos, en caso de que sea necesario según el RGPD, y comunicarlo al SAS, también cuando la designación sea voluntaria, así como la identidad y datos de contacto de la(s) persona(s) física(s) designada(s) por la persona adjudicataria como sus representante(s) a efectos de protección de los Datos Personales (representantes del Encargado de Tratamiento), responsable(s) del cumplimiento de la regulación del tratamiento de Datos Personales, en las vertientes legales/formales y en las de seguridad.

i) Una vez finalizada la prestación contractual objeto del presente Pliego, se compromete, según corresponda y se instruya en el apartado 2 de este documento, a devolver o destruir (i) los Datos Personales a los que haya tenido acceso; (ii) los Datos Personales generados por la persona adjudicataria por causa del tratamiento; y (iii) los soportes y documentos en que cualquiera de estos datos consten, sin conservar copia alguna; salvo que se permita o requiera por ley o por norma de derecho comunitario su conservación, en cuyo caso no procederá la destrucción. El Encargado del Tratamiento podrá, no obstante, conservar los datos durante el tiempo que puedan derivarse responsabilidades de su relación con el Responsable del Tratamiento. En este último caso, los Datos Personales se conservarán bloqueados y por el tiempo mínimo, destruyéndose de forma segura y definitiva al final de dicho plazo.

j) Según corresponda y se indique el apartado 2 de este documento, a llevar a cabo el tratamiento de los Datos Personales en los sistemas/dispositivos de tratamiento, manuales y automatizados, y en las ubicaciones que en el citado Anexo se especifican, equipamiento que podrá estar bajo el control del SAS o bajo el control directo o indirecto de la persona adjudicataria, u otros que hayan sido expresamente autorizados por escrito por el SAS, según se establezca en dicho Anexo en su caso, y únicamente por los usuarios o perfiles de usuarios asignados a la ejecución del objeto de este Pliego.

k) Salvo que se indique otra cosa en el apartado 2 de este documento o se instruya así expresamente por el SAS, a tratar los Datos Personales dentro del Espacio Económico Europeo u otro espacio considerado por la normativa aplicable como de seguridad equivalente, no tratándolos fuera de este espacio ni directamente ni a través de cualesquiera subcontratistas autorizados conforme a lo establecido en este Pliego o demás documentos contractuales, salvo que esté obligado a ello en virtud del Derecho de la Unión o del Estado miembro que le resulte de aplicación.

En el caso de que por causa de Derecho nacional o de la Unión Europea la persona adjudicataria se vea obligada a llevar a cabo alguna transferencia internacional de datos, la persona adjudicataria

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	SUSANA HERRERO CORADO	29/08/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmVN28HB7AC7BS2LU3J93A533LM	PÁG. 24/30	



informará por escrito al SAS de esa exigencia legal, con antelación suficiente a efectuar el tratamiento, y garantizará el cumplimiento de cualesquiera requisitos legales que sean aplicables al SAS, salvo que el Derecho aplicable lo prohíba por razones importantes de interés público.

l) De conformidad con el artículo 33 RGPD, comunicar al SAS, de forma inmediata y a más tardar en el plazo de 24 horas, cualquier violación de la seguridad de los datos personales a su cargo de la que tenga conocimiento, juntamente con toda la información relevante para la documentación y comunicación de la incidencia o cualquier fallo en su sistema de tratamiento y gestión de la información que haya tenido o pueda tener que ponga en peligro la seguridad de los Datos Personales, su integridad o su disponibilidad, así como cualquier posible vulneración de la confidencialidad como consecuencia de la puesta en conocimiento de terceros de los datos e informaciones obtenidos durante la ejecución del contrato. Comunicará con diligencia información detallada al respecto, incluso concretando qué interesados sufrieron una pérdida de confidencialidad.

m) Cuando una persona ejerza un derecho de acceso, rectificación, supresión y oposición, limitación del tratamiento, portabilidad de datos y a no ser objeto de decisiones individualizadas automatizadas, u otros reconocidos por la normativa aplicable (conjuntamente, los “Derechos”), ante el Encargado del Tratamiento, éste debe comunicarlo al SAS con la mayor prontitud. La comunicación debe hacerse de forma inmediata y en ningún caso más allá del día laborable siguiente al de la recepción del ejercicio de derecho, juntamente, en su caso, con la documentación y otras informaciones que puedan ser relevantes para resolver la solicitud que obre en su poder, e incluyendo la identificación fehaciente de quien ejerce el derecho.

La persona adjudicataria asistirá al SAS, siempre que sea posible, para que ésta pueda cumplir y dar respuesta a los ejercicios de Derechos.

n) Colaborar con el SAS en el cumplimiento de sus obligaciones en materia de (i) medidas de seguridad, (ii) comunicación y/o notificación de brechas (logradas e intentadas) de medidas de seguridad a las autoridades competentes o los interesados, y (iii) colaborar en la realización de evaluaciones de impacto relativas a la protección de datos personales y consultas previas al respecto a las autoridades competentes; teniendo en cuenta la naturaleza del tratamiento y la información de la que disponga.

Asimismo, pondrá a disposición del SAS, a requerimiento de éste, toda la información necesaria para demostrar el cumplimiento de las obligaciones previstas en este Pliego y demás documentos contractuales y colaborará en la realización de auditoras e inspecciones llevadas a cabo, en su caso, por el SAS.

ñ) En los casos en que la normativa así lo exija (ver art. 30.5 RGPD), llevar, por escrito, incluso en formato electrónico, y de conformidad con lo previsto en el artículo 30.2 del RGPD un registro de todas las categorías de actividades de tratamiento efectuadas por cuenta del SAS, que contenga, al menos, las circunstancias a que se refiere dicho artículo.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	SUSANA HERRERO CORADO	29/08/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmVN28HB7AC7BS2LU3J93A533LM	PÁG. 25/30	



o) Disponer de evidencias que demuestren su cumplimiento de la normativa de protección de Datos Personales y del deber de responsabilidad activa, como, a título de ejemplo, certificados previos sobre el grado de cumplimiento o resultados de auditorías, que habrá de poner a disposición del SAS a requerimiento de este. Asimismo, durante la vigencia del contrato, pondrá a disposición del SAS toda información, certificaciones y auditorías realizadas en cada momento.

p) Derecho de información: El encargado del tratamiento, en el momento de la recogida de los datos, debe facilitar la información relativa a los tratamientos de datos que se van a realizar. La redacción y el formato en que se facilitará la información se debe consensuar con el responsable antes del inicio de la recogida de los datos.

2. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

A) Descripción general del tratamiento de Datos Personales a efectuar¹

El tratamiento consistirá en: _____ (descripción detallada del tratamiento).
Especificar de acuerdo con el artículo 28.3 RGPD naturaleza, finalidad, objeto del tratamiento:

El personal adscrito por la persona adjudicataria, para proporcionar las prestaciones establecidos en el presente pliego puede tratar Datos Personales. Los Datos Personales se tratarán únicamente por el personal adscrito y al único fin de efectuar el alcance contratado.

B) Colectivos y Datos Tratados

Los colectivos de interesados y Datos Personales tratados a las que puede tener acceso la persona adjudicataria son:

Tratamientos y principales colectivos de interesados	Principales colectivos de interesados	Datos Personales del tratamiento a los que se puede acceder	Ubicación y control
Tratamiento 1: Explicitar	Categorías de interesados 1 (por ejemplo,	(Por ejemplo: D.N.I., nombre y apellidos, dirección, teléfono, correo electrónico, firma, nacionalidad, fecha nacimiento, características	Sistemas/dispositivos de tratamiento, manuales y automatizados. Ubicación de los mismos.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	SUSANA HERRERO CORADO	29/08/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmVN28HB7AC7BS2LU3J93A533LM	PÁG. 26/30	



	ciudadanía, personal, etc...)	personales, económicos, financieros etc...)	Entidad encargada de su control (directo por el SAS, directo o indirecto por la persona adjudicataria).
Tratamiento Explicitar	2: Categorías de interesados tratamiento 2 (por ejemplo, ciudadanía, personal, etc...)	(Idem)	(Idem)
(... hasta completar todos los tratamientos)	(Etc, hasta completar todos los tratamientos)	(Idem)	(Idem)

C) Elementos del tratamiento

El tratamiento de los Datos Personales comprenderá: (márquese lo que proceda):

☐ Recogida (captura de datos)	☐ Registro (grabación)	☐ Estructuración
☐ Modificación	☐ Conservación (almacenamiento)	☐ Extracción (retrieval)
☐ Consulta	☐ Cesión	☐ Difusión
☐ Interconexión (cruce)	☐ Cotejo	☐ Limitación

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	SUSANA HERRERO CORADO	29/08/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmVN28HB7AC7BS2LU3J93A533LM	PÁG. 27/30	



☐ Supresión	☐ Destrucción (de copias temporales)	☐ Conservación (en sus sistemas de inf.)
☐ Duplicado	☐ Copia (copias temporales)	☐ Copia de seguridad
☐ Recuperación	☐ Otros (especificar):	

D) Disposición de los datos al terminar la prestación

Una vez finalice el encargo, la persona adjudicataria debe:

a) Devolver al responsable del tratamiento los datos de carácter personal y, si procede, los soportes donde consten, una vez cumplida la prestación. La devolución debe comportar el borrado total de los datos existentes en los equipos informáticos utilizados por el encargado. No obstante, el encargado puede conservar una copia, con los datos debidamente bloqueados, mientras puedan derivarse responsabilidades de la ejecución de la prestación.

No obstante, el Responsable del Tratamiento podrá requerir al encargado para que en vez de la opción a), cumpla con la b) o con la c) siguientes:

b) Entregar al encargado que designe por escrito el responsable del tratamiento, los datos de carácter personal y, si procede, los soportes donde consten, una vez cumplida prestación. La entrega debe comportar el borrado total de los datos existentes en los equipos informáticos utilizados por el encargado. No obstante, el encargado puede conservar una copia, con los datos debidamente bloqueados, mientras puedan derivarse responsabilidades de la ejecución de la prestación.

c) Destruir los datos, una vez cumplida la prestación. Una vez destruidos, el encargado debe certificar su destrucción por escrito y debe entregar el certificado al responsable del tratamiento. No obstante, el encargado puede conservar una copia, con los datos debidamente boqueados, mientras puedan derivarse responsabilidades de la ejecución de la prestación.

E) Medidas de seguridad

Los datos deben protegerse empleando las medidas que un empresario ordenado debe tomar para evitar que dichos datos pierdan su razonable confidencialidad, integridad y disponibilidad. De acuerdo con la evaluación de riesgos realizada, se deben implantar, al menos, las medidas de seguridad siguientes:

- (xxx)

- (xxx)

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	SUSANA HERRERO CORADO	29/08/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmVN28HB7AC7BS2LU3J93A533LM	PÁG. 28/30	



En todo caso, los mecanismos concretos para:

- a. Garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad, trazabilidad y resiliencia permanentes de los sistemas y servicios de tratamiento.
- b. Restaurar la disponibilidad y el acceso a los datos personales de forma rápida, en caso de incidente físico o técnico.
- c. Verificar, evaluar y valorar, de forma regular, la eficacia de las medidas técnicas y organizativas implantadas para garantizar la seguridad del tratamiento.
- d. Seudonimizar y cifrar los datos personales, en su caso.

La persona adjudicataria no podrá no implementar o suprimir dichas medidas mediante el empleo de un análisis de riesgo o evaluación de impacto salvo aprobación expresa del órgano de contratación.

A estos efectos, el personal de la persona adjudicataria debe seguir las medidas de seguridad establecidas en el pliego de prescripciones técnicas y en su caso cualesquiera otras indicadas por el órgano de contratación, no pudiendo efectuar tratamientos distintos de los definidos.

Cuando se produzca una subcontratación con terceros de la ejecución del contrato y el subcontratista deba acceder a Datos Personales, la persona adjudicataria lo pondrá en conocimiento previo del SAS, identificando qué tratamiento de datos personales conlleva, para que este decida, en su caso, si otorgar o no su autorización a dicha subcontratación. El silencio del SAS es en todo caso negativo.

El subcontratista o el cesionario del presente contrato, en su caso, estará sujeto asimismo a las obligaciones impuestas para al contratista principal en el Acuerdo de Encargado del Tratamiento.

Para el cumplimiento del objeto de este contrato no se requiere que la persona adjudicataria acceda a ningún otro Dato Personal responsabilidad del SAS, y por tanto no está autorizado en caso alguno al acceso o tratamiento de otro dato, que no sean los especificados en el apartado 2 de este documento. Si se produjera una incidencia durante la ejecución del contrato que conllevara un acceso accidental o incidental a Datos Personales responsabilidad del SAS no contemplados en el citado documento, la persona adjudicataria deberá ponerlo en conocimiento del SAS, en concreto de su Delegado de Protección de Datos, con la mayor diligencia y a más tardar en el plazo de 24 horas.

No obstante, a la finalización del contrato, el deber de secreto continuará vigente, sin límite de tiempo, para todas las personas involucradas en la ejecución del contrato.

POR EL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

LA PERSONA CONTRATISTA

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	SUSANA HERRERO CORADO	29/08/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmVN28HB7AC7BS2LU3J93A533LM	PÁG. 29/30	

ANEXO AL CUADRO RESUMEN

Modelo de pliego:

MODELO SUMINISTRO ABIERTO POR CUANTÍA DETERMINADA o de forma sucesiva y precios unitarios al amparo del art. 16.3.a) de la LCSP, MEDIANTE PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS.

Para la contratación de:

SUMINISTRO E INSTALACION DE HANGAR PREFABRICADO PARA EL HELICÓPTERO DE EMERGENCIAS SANITARIAS DEL 061 EN EL AEROPUERTO DE CÓRDOBA

Nº de expediente:

0000841/2025

Departamento solicitante:

+6.69QCZPY

Agrupación	C/P	Elemento	Clasificación	Código GC	Descripción	Cantidad	Presupuesto licitación (IVA excluido)	Presupuesto de licitación (IVA incluido)	IVA	Importe IVA PL	Importe IVA P. Unitario	Opciones Eventuales	VME (IVA excluido)	CPV	Appl. Presup.
	C	1	SU.MC.MOPR.02	613798	Hangar Prefabricado Desmontable-GC	1,00	85240,36	103140,84	21 %	17900,48	17900,48		85240,36	44000000-0 Estructuras y materiales de construcción; productos auxiliares para la construcción (excepto aparatos electrónicos)	6.0.3.00 MAQUINARIA
Totales							85240,36	103140,84		17900,48			85240,36		